

Expediente: 23/20-I1

Carátula: FERNANDEZ JULIAN OMAR C/ GIL SERGIO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/11/2022 - 05:09

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23311282549 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 23/20-I1



H20441387548

JUICIO: FERNANDEZ JULIAN OMAR c/ GIL SERGIO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 23/20-I1.-

//////////Presento a desacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$18.360,21 en concepto de planilla firme. Asimismo, informo que el letrado Carlos Gustavo Bustos acompaña informe de cuenta por \$4.000 al 08.11.2022, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 10 de noviembre de 2022

CONCEPCIÓN, 10 de noviembre de 2022.

I.-Agréguese y ténganse presente el infome bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente la conformidad prestada por la parte actora con la planilla practicada por el Cuerpo de Contadores Oficiales, que asciende a la suma de \$18.360,21. En consecuencia, apruébese la misma en cuanto por derecho hubiere lugar. III.- Téngase presente lo informado por el Actuario. IV.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020 a: a) Transferir la suma de \$ 3.345,45 (Pesos: tres mil trescientos cuarenta y cinco con 45/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme favor del letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809530467907, CBU MACRO N°2850608750095304679075, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809523908969, CBU N° 2850608740095239089698, del Banco Macro S.A., titular Carlos Gustavo Bustos, DNI N°31.128.254, CUIT N°23311282549; b) Transferir la suma de \$654,53 (Pesos: seiscientos cincuenta y cuatro con 53/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Carlos Gustavo Bustos, desde la cuenta Macro N°560809530467907, CBU MACRO N°2850608750095304679075, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 10/11/2022

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.